



SEUDO VARTO A  
MIL SEPECIENTOS  
RENTA Y TRES.

do en dha Ciu de Murcia, y demas lugares  
 ymediatos a dho puebo de seis mis. Fieren  
 sus mercedes por mas Combeniente de que se  
 case en cada pan una onza que estas componen  
 cinco panes de a dose onzas corrido y subalora a  
 dho seis mis es el de treinta mis que anadido  
 sobre los diez reales y dos mis que ha el valor  
 de dha dndia f<sup>a</sup> de ensayo componen diez r<sup>os</sup>  
 y treinta mis y la f<sup>a</sup> de cinco y uno y treinta mis  
 de lo quales se tovan dos r<sup>os</sup> por valor del  
 trabajo de dho panadero y quedan para dho  
 puebo diez y siete r<sup>os</sup> y treinta mis por lo  
 que acordaron de vender dho pan a precio  
 de dho seis mis. Cada uno y que se compon  
 ga de dose onzas corridas y en esta forma  
 mandaron. Se le vaia entregando a dho puebo  
 segun el tiempo que hubiere de tener para el  
 fin de dha panaderia Ciu en esta forma  
 Julenio de Sanchez. Depositario de dho po  
 buo quien le cobrara de dho panadero por  
 cada f<sup>a</sup> que entrare en dho diez y siete r<sup>os</sup>  
 y treinta mis de lo que se le haran cargo  
 en su cuenta que ha de dar del Caudal de  
 dho puebo y para que se vea con la  
 malidad prebenida por la presmanca de  
 puebo en el presente en forma libro de dhas  
 en donde ponga nota de este Seguro y entere  
 que a dho Depositario para que asu con  
 finada ponga nota del pago y suba  
 los que fuesen entregando a dho Depo